

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	17:28:59

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar cualquier manipulación por la entidad y propicie a alguna desconfiguración y desastre proporcionada por la misma entidad que ocasiona alguna rotura de fibra, esta será asumida por la misma entidad con costo de la reparación y configuración.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.15 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de presentarse la incidencia de "cualquier manipulación por la entidad y propicie a alguna desconfiguración y desastre proporcionada por la misma entidad que ocasiona alguna rotura de fibra, esta será asumida por la misma entidad con costo de la reparación y configuración." sólo, si y sólo si se demuestra fehaciente que es totalmente la responsabilidad del personal del área de informática de Plan Copesco Nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 25/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 17:28:59

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar sobre el aumento del ancho de banda 20% se realice con 2 días de anticipación.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.11 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, por la necesidad del servicio, dentro de la solución se requiere contar con una capacidad mínima de crecimiento del 20% del ancho de banda solicitado; es decir la solución debe contar con todas las capacidades indicadas en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 25/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 17:28:59

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que se considerará indisponibilidad del servicio cuando los 2 enlaces de Internet (principal y contingencia) estén caídos al mismo tiempo generando la interrupción total del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, lo indicado se encuentra descrito de manera específica en el numeral 8, dentro del alcance y descripción del servicio en la cual se precisa lo siguiente: "... Se entiende caída del servicio de internet, cuando los dos enlaces (principal y secundario) se encuentren sin servicio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 25/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 17:28:59

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que se considerará indisponibilidad del servicio cuando los 2 enlaces de Internet (principal y contingencia) estén caídos al mismo tiempo generando la interrupción total del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, lo indicado se encuentra descrito de manera específica en el numeral 8, dentro del alcance y descripción del servicio en la cual se precisa lo siguiente: "... Se entiende caída del servicio de internet, cuando los dos enlaces (principal y secundario) se encuentren sin servicio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 25/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 17:28:59

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que sera igual de valido la entrega del servicio bajo un esquema METRO ETHERNET

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 10 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, lo requerido en los términos de referencia se mantiene, debido a que son requerimientos mínimos que la entidad considera necesarios para el servicio a contratar, asimismo se precisa que se corroboró la pluralidad en la etapa de indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 25/09/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 17:28:59

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observacion

Se solicita a la entidad retirar el presente requerimiento ya que dicha medida es restrictiva. tal como se menciona el la opinion PRONUNCIAMIENTO N° 355-2023/OSCE-DGR. ya que mantener dicho requisito puede presentar un vicio de nulidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: 26 **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se precisa que, la observacion carece del literal observado, por lo cual no se puede remitir ningun pronunciamiento al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:05:35

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita que en ves que indique la fecha del termino de implementación del servicio, se reemplace por la cantidad de días, dado que no se sabe con claridad cuando el postor adjudicatario va a suscribir contrato con la entidad y además quizás puede quedar desierto el proceso y el contratista tenga muy pocos días para implementar el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: 1.8 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se precisa que, el plazo establecido se encuentra definido como fecha máxima para la implementación del servicio. Asimismo, la fecha establecida para el otorgamiento de la Buena Pro se encuentra en el calendario del presente proceso, siendo el plazo para la firma de contrato la establecida según Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:05:35

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se consulta si lo consignado en el numeral 1.2 de las bases que es el Objeto de la Convocatoria, es lo que se va a consignar en el Anexo 03 o en su defecto que este anexo sea llenado por el comité.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** 1.2 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que el comité no llena anexos, es completa responsabilidad del postor. Al respecto se confirma que el presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:05:35

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se consulta si lo consignado en el numeral 1.8 de las bases que es el Objeto de la Convocatoria, es lo que se va a consignar en el Anexo 04 o en su defecto que este anexo sea llenado por el comité.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** 1.8 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que el comité no llena anexos, es completa responsabilidad del postor. En este sentido, se indica que el plazo de prestación del servicio se encuentra estipulado en el numeral 1.8 de la sección específica de las bases y en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código : 20519286794	Fecha de envío : 25/09/2024
Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío : 18:05:35

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se consulta si la entidad tiene mesa de partes virtual, a fin de remitir la documentación por esa vía, de tener favor de consignar el link de acceso o el correo electrónico, así como el horario de atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** 2.4 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el detalle de lo indicado se encuentra descrito en el numeral 5.7 ENTREGABLES

La presentación de los entregables se realizará a través de la Mesa de Partes Digital de la Entidad, a través de la plataforma web ¿Facilita¿ <https://facilita.gob.pe/t/2447>, mediante una carta dirigida al Área de Informática de la Unidad de Administración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:05:35

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se consulta si la entidad tiene mesa de partes virtual, a fin de remitir la factura o algún otro documento para la conformidad de servicio por esa vía, de tener favor de consignar el link de acceso o el correo electrónico, así como el horario de atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el detalle de lo indicado se encuentra descrito en el numeral 5.7 ENTREGABLES

La presentación de los entregables se realizará a través de la Mesa de Partes Digital de la Entidad, a través de la plataforma web ¿Facilita¿ <https://facilita.gob.pe/t/2447>, mediante una carta dirigida al Área de Informática de la Unidad de Administración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código : 20519286794	Fecha de envío : 25/09/2024
Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío : 18:05:35

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

A fin de que haya mayor postores interesados en participar de este proceso de selección, se solicita que se disminuya los porcentajes de penalidad en los ítems 2,3,4,5 y 6 del cuadro de otras penalidades; pues se estaría restringiendo la participación de postores entre ellas las mypes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.15 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se precisa que, se requiere asegurar la disponibilidad del servicio, el cual no restringe la participación de múltiples postores y otorga a la Entidad seguridad respecto al servicio brindado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código : 20552504641
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/09/2024
Hora de envío : 18:22:43

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿ 168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿ 168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.8 Literal: . Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, el área usuaria brindará la conformidad del servicio conforme a los plazos establecidos en el marco de la ley de contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:43

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo de implementación del servicio, que incluye la instalación, configuración y puesta en marcha, será hasta el día jueves 21/12/2024, como máximo, el cual se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato"".

Teniendo en cuenta que los permisos municipales, si bien los solicitaría el contratista, su aprobación no dependen de este motivo por el cual agradeceremos confirmar que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales y que dicho retraso genere demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista por lo que no serán causal de penalidad."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** . **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, el plazo establecido se encuentra definido como fecha máxima para la implementación del servicio en la cual se considera que el proveedor deberá considerar dentro del mismo tramites y/o permisos para su correcta implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:43

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo de implementación del servicio, que incluye la instalación, configuración y puesta en marcha, será hasta el día jueves 21/12/2024, como máximo, el cual se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato"".

Agradeceremos precisar que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente y que cualquier demora en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados al contratista."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** . **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la entidad brindara todas las facilidades del caso para la implementación y puesta en marcha del presente servicio.

Asimismo, se precisa que sólo en caso de generarse algún tipo de demora por parte de la entidad; el postor ganador no incurriría en penalidades siempre que lo indicado se encuentre demostrado de forma fehaciente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:43

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se utilizará: (i) la denominación social de la Entidad: PLAN COPESCO NACIONAL; (ii) la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1; (iii) la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL, por lo que deberá figurar lo siguiente - Garantía de fiel cumplimiento del proceso AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL" y finalmente no se requerirá la inclusión del RUC de la Entidad, bastará con que figure la denominación social.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a) **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el postor. No se requerirá la inclusión del RUC de la entidad, bastará con que figure la denominación social. De igual manera, se informa que el RUC de Plan COPESCO Nacional es el 20511035997.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:43

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al numeral 2.3 de la Bases, se observa que la Entidad solicita que se presente para el perfeccionamiento del contrato: copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria activa de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); ello debido a que, la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad. En ese sentido, de encontrarse vuestra Entidad Activa en la página web del PIDE, solicitamos eliminar la referida documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** d) y e) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 04° del Decreto Legislativo N° 1246 y art. 2 del TUO de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Es necesario precisar que el requisito indicado se encuentra incluido en las bases estandar de todas las contrataciones de servicios bajo adjudicación simplificada. Es un documento obligatorio para la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:43

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que lo consultado se encuentra detallado en el numeral 2.5 de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:43

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, la fecha de inicio debe corresponder al Acta de inicio de servicio debidamente suscrita. Asimismo, se mantendrá lo establecido en los términos de referencia indicado en el numeral 5.10.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera mensual en doce (12) armadas iguales, luego de la conformidad emitida por el Área de Informática, previa presentación de los entregables mensuales indicados en el numeral 5.7 y del comprobante de pago (factura).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:43

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

La entidad dará cumplimiento a los pagos mensuales correspondientes al servicio contratado, previa presentación de los entregables mensuales indicados en el numeral 5.7 y del comprobante de pago (factura).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:43

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, la fecha de inicio debe corresponder al Acta de inicio de servicio debidamente suscrita. Asimismo, se mantendrá lo establecido en los términos de referencia indicado en el numeral 5.10.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera mensual en doce (12) armadas iguales, luego de la conformidad emitida por el Área de Informática, previa presentación de los entregables mensuales indicados en el numeral 5.7 y del comprobante de pago (factura).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:43

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que al momento de su devolución de los mismos, los equipos no deberán contar con evidencia de golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de funcionarios de la entidad o de sus terceros; caso contrario la Entidad asumirá el costo de los mismos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 13 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de suscitarse lo indicado "que al momento de su devolución de los mismos, los equipos no deberán contar con evidencia de golpes, quiñes, ingreso de líquido" sólo, si y sólo si se demuestra fehaciente que es totalmente la responsabilidad del personal de la Entidad o terceros,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:43

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

"En las Bases Administrativas, solicitan que el postor adjudicado presente para la firma del contrato: Certificación técnica en la solución de Firewalls y Administrador de ancho de banda .

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en el numeral 2.3, solicitamos a la Entidad incluir el documento requerido para la suscripción del contrato a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 3 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se incluirá en los documentos obligatorios para la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato: (¿)

i) Certificación técnica en la solución de Firewalls y Administrador de ancho de banda de cualquiera de los especialistas indicados como personal clave.

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:43

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"De de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en caso que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia; la entidad deberá necesariamente incluirlo en la sección ""Documentación de presentación obligatoria"".

Ante ello, en las Bases Administrativas, solicitan que el postor incluya en su oferta: carta del fabricante de la solución indicando el cumplimiento de todas las características técnicas detalladas.

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en el numeral 2.2.1.1, solicitamos a la Entidad incluir el documento requerido para la presentación de ofetas, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** 38 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, debido a que la consulta N° 99 ha sido parcialmente acogida el Numeral 5.2.1.- SOLUCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DE ANCHO DE BANDA sera considerado como OPCIONAL.

Se considera opcional la solución siempre que las capacidades del QoS del firewall perimetral realicen dicha función.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:43

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"Agradeceremos precisar que los siguientes supuestos se encontrarán excluidos de aplicación de penalidades:

- Por interrupciones de servicio no reportados por el cliente o por trouble tickets no abiertos.
- Actividades de mantenimiento planificado por parte del contratista o el cliente, a raíz de las cuales la red o parte de esta queda fuera de servicio por un periodo, previa comunicación a la entidad con un plazo mínimo de 02 días útiles.
- Interrupción o degradación del servicio causado por negligencia, error u omisión de la entidad. (Ejm. Manipulación de cables, cambios en configuración de equipos, etc.), debidamente verificado.
- Demoras en la autorización de ingreso en el local de la Entidad. Esto incluye cualquier procedimiento de seguridad y/o protección ambiental que los técnicos deban seguir antes de ingresar al local de la entidad, previa comunicación a la entidad con una anticipación mínima de 02 días útiles.
- Interrupción o degradación del servicio causado por falla en los equipos de propiedad y responsabilidad de la Entidad (Ejem. Switches LAN, UPS, etc.), debidamente verificado.
- Falla o suspensión eléctrica en la localidad o zona donde se implementará el servicio, debidamente verificado.
- Eventos de avería masiva causada por terceros. (Vandalismo, atentados, etc.). Debidamente verificados.
- Eventos que involucran revisión de Planta Externa de Fibra desde las 8pm a 8am. Por disposición Policial no se permiten trabajos en los postes o armarios por medidas de seguridad, debidamente verificado.
- Razones de fuerza mayor (Ejem. Inaccesibilidad del sitio o localidad debido a desastres, bloqueo de carreteras, etc), debidamente verificado.
- Vandalismo en infraestructura del contratista del servicio, con verificación policial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: c) **Página:** 38
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, que el postor se encontrará exento de responsabilidad sin aplicación de penalidad siempre que se demuestre fehaciente las condiciones indicadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:43

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo de implementación del servicio, que incluye la instalación, configuración y puesta en marcha, será hasta el día jueves 21/12/2024, como máximo, el cual se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato"".

Teniendo en cuenta que los permisos municipales, si bien los solicitaría el contratista, su aprobación no dependen de este motivo por el cual agradeceremos confirmar que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales y que dicho retraso genere demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista por lo que no serán causal de penalidad."

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo de implementación del servicio, que incluye la instalación, configuración y puesta en marcha, será hasta el día jueves 21/12/2024, como máximo, el cual se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato"".

Teniendo en cuenta que los permisos municipales, si bien los solicitaría el contratista, su aprobación no dependen de este motivo por el cual agradeceremos confirmar que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales y que dicho retraso genere demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista por lo que no serán causal de penalidad."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.9 **Literal:** .. **Página:** 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la fecha límite es la indicada en los términos de referencia, la cual ha sido contemplada por necesidad de servicio, por lo que se requiere se contemplen las contingencias necesarias de parte los postores para el correcto funcionamiento del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:43

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo de implementación del servicio, que incluye la instalación, configuración y puesta en marcha, será hasta el día jueves 21/12/2024, como máximo, el cual se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato"".

Agradeceremos precisar que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente y que cualquier demora en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados al contratista."

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo de implementación del servicio, que incluye la instalación, configuración y puesta en marcha, será hasta el día jueves 21/12/2024, como máximo, el cual se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato"".

Agradeceremos precisar que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente y que cualquier demora en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados al contratista."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.9 Literal: . **Página: 40**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la entidad brindara todas las facilidades del caso para la implementación y puesta en marcha del presente servicio.

Asimismo, se precisa que sólo en caso de generarse algún tipo de demora por parte de la entidad; el postor ganador no incurriría en penalidades siempre que lo indicado se encuentre demostrado de forma fehaciente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:43

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que ante la detección los supuestos de aplicación de penalidades la Entidad informará al contratista brindándole cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos sobre su falta de responsabilidad en las mismas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.14 **Literal:** . **Página:** 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que la entidad actuará según lo estipulado en los artículos 161, 162 y 163 del RLCE. No obstante, en aras de la transparencia, se informará la aplicación de penalidades mediante correo electrónico y/o carta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:43

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que ante la detección los supuestos de aplicación de penalidades la Entidad informará al contratista brindándole cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos sobre su falta de responsabilidad en las mismas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.15 Literal: . **Página: 41**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que la entidad actuará según lo estipulado en los artículos 161, 162 y 163 del RLCE. No obstante, en aras de la transparencia, se informará la aplicación de penalidades mediante correo electrónico y/o carta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, todas las respuestas a las observaciones y/o consultas realizadas se encuentran sustentadas, teniendo como prioridad el requerimiento y/o necesidad de la entidad para la contratación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, el plazo establecido se encuentra definido como fecha máxima para la implementación del servicio en la cual se considera que el proveedor deberá considerar dentro del mismo tramites y/o permisos para su correcta implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, la entidad brindara todas las facilidades del caso para la implementación y puesta en marcha del presente servicio.

Asimismo, se precisa que sólo en caso de generarse algún tipo de demora por parte de la entidad; el postor ganador no incurriría en penalidades siempre que lo indicado se encuentre demostrado de forma fehaciente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos que en atención al principio de transparencia, regulado en el literal c del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precise que la implementación del servicio será computado a partir del día siguiente de la firma del contrato y se establezca un plazo determinado en días calendario de duración, lo que no necesariamente coincidirá con la fecha del 21/12/2024 prevista en las Bases, pues la normativa de contrataciones del Estado prevé distintas situaciones que pueden extender el procedimiento de selección, tales como la interposición de recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, Acciones de Supervisión a pedido de parte y de oficio, ampliaciones de Plazo Contractual, o cualquier otra circunstancia que afecte la ejecución contractual y la implementación del servicio, siendo que, resulta arbitrario que la Entidad fije una fecha exacta de termino de la implementación, la cual evidentemente será distinta a la originalmente establecida en las Bases. Siendo que mantener las fechas indicadas en las Bases implicaría desconocer el derecho de los participantes y postores de cuestionar la decisión de la Entidad, previsto en los artículos 165, 117 y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, incurriendo de esa manera en causal de nulidad de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 8 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se precisa que, se requiere asegurar la continuidad del servicio, el cual no restringe la participación de múltiples postores; el detalle se encuentra descrito en el numeral 5.9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** - **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado por el postor. No se solicitaran documentos adicionales a los indicados en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado por el postor. No se solicitaran documentos adicionales a los indicados en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, la fecha de inicio debe corresponder al Acta de inicio de servicio debidamente suscrita. Asimismo, se mantendrá lo establecido en los términos de referencia indicado en el numeral 5.10.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera mensual en doce (12) armadas iguales, luego de la conformidad emitida por el Área de Informática, previa presentación de los entregables mensuales indicados en el numeral 5.7 y del comprobante de pago (factura).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, el pago será conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones y según lo indicado en los términos de referencia en los numerales: 5.10.- FORMA DE PAGO y 5.11.-PLAZO PARA EL PAGO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, la fecha de inicio debe corresponder al Acta de inicio de servicio debidamente suscrita. Asimismo, se mantendrá lo establecido en los términos de referencia indicado en el numeral 5.10.- FORMA DE PAGO El pago se realizará de manera mensual en doce (12) armadas iguales, luego de la conformidad emitida por el Área de Informática, previa presentación de los entregables mensuales indicados en el numeral 5.7 y del comprobante de pago (factura).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuenta el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente lo indicado por el participante.

Se precisa que, sólo si de existir alguna causa externa a la infraestructura del proveedor exceptas de las normas y regulaciones vigentes, para la no aplicación de penalidades estas deberán ser demostradas de forma fehaciente y ser aceptadas por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que, en relación a la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, será el contratista quien evalúe previamente si el referido daño es causado por la entidad o un hecho ajeno a las partes. Al respecto, se debe tener en cuenta que, el servicio y el equipamiento son brindados por el contratista; motivo por el cual, no resultaría lógico que la entidad sea quien realice la evaluación previa a efectos de señalar algún responsable.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 18 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente lo indicado por el participante.

Se precisa que, sólo de existir dichas observaciones respecto a la manipulación de la infraestructura brindada por el operador, lo indicado deberá ser demostrado de forma fehaciente y ser aceptado por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos de acuerdo al monto que brinde el contratista en ese momento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 13 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente lo indicado por el participante.

Se precisa que, sólo de existir dichas observaciones respecto a la manipulación de la infraestructura brindada por el operador, lo indicado deberá ser demostrado de forma fehaciente y aceptado por la entidad dentro del plazo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta carta de fabricante de la solución. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria".

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

BASE LEGAL. Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** 38 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se incluirá en los documentos obligatorios para la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1.

Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(¿)

e) El Postor deberá presentar en su oferta una carta del fabricante de la solución indicando el cumplimiento de todas las características técnicas descritas.

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que los equipos que se entreguen en calidad de reemplazo, serán de iguales o similares características a las requeridas inicialmente en los términos de referencia.

Al respecto, solicitamos a la entidad confirmar que el plazo otorgado iniciará desde que el contratista diagnostique la necesidad del cambio de equipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: 40 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, el plazo otorgado iniciará desde que el contratista diagnostique la necesidad del cambio de equipo.

Asimismo, en el caso particular de averías o reemplazo posterior al acta de inicio de servicio, los equipos similares deberán cumplir los requerimientos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y sus extremos, tomando en cuenta que pueden ser superiores en características técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada en las bases, la entidad señala el término ¿Mesa de Ayuda¿; sin embargo, solicitamos a la entidad confirmar que cuando hace referencia a Mesa de Ayuda se refiere a un Call Center o Centro de atención para reportar incidentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: 1ER PUNTO Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, lo indicado se encuentra descrito detalladamente en el literal C del numeral 5.5 Gestión de Soporte Técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

PERSONAL CLAVE.

Con la finalidad de evitar diversas interpretaciones, solicitamos a la entidad eliminar el presente numeral; toda vez que, dicha documentación será acreditada con el numeral 3.2 ¿Requisitos de Calificación¿ o en su defecto confirmar que la única documentación a presentar para la etapa de calificación será la establecida en el numeral 3.2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.8 **Literal:** - **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, la única documentación a presentar para la etapa de calificación será la establecida en el numeral 3.2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:
ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN.

De la revisión efectuada al requisito de calificación "Calificaciones del Personal Clave", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el "especialista en dirección de proyectos", designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido para dicho personal a 2 años.

BASE LEGAL. Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** - **Página:** 49
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Se precisa que, se realizará las modificaciones indicadas a fin de que exista pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.8.- PERSONAL CLAVE

Especialista en Dirección de Proyectos:

(...)

Deberá contar con más de dos (02) años de experiencia con el cargo de dirección y/o gestión y/o supervisión y/o planificación y/o coordinación en: implementación y/o implantación de proyectos de telecomunicaciones y/o servicios de internet y/o transmisión de datos y/o telefonía fija y/o de tecnologías de información.

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

En relación al supuesto de penalidad señalado en el numeral 2, debemos indicar que la misma corresponde a la penalidad por mora, para la cual resulta aplicable únicamente la fórmula por retraso en la ejecución de la prestación prevista en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el artículo 163° del Reglamento, claramente establece que mediante "otras penalidades" solamente se pueden establecer supuestos de hecho distintos a la penalidad por retraso o mora mencionada en el artículo 162°.

Así, el acápite indicado de las Bases, establece como otras penalidades a supuestos de retraso o mora, en clara contravención al artículo 163° del Reglamento. En consecuencia, considerando lo dispuesto en los artículos citados solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.15 **Literal:** 2 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo observado por el postor. Esto debido a que el área usuaria no considera que se esté considerando en "otras penalidades" la penalidad por mora. Son conceptos diferentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA.

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que; cualquiera de las partes tiene el derecho a inicial el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. El arbitraje será de derecho e institucional, resuelto por arbitro Único si la cuantía de la(s) controversia(s) contenida(s) en la Solicitud de arbitraje es indeterminada, o si es igual o menor a S/ 1 000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles). Para las controversias mayores a dicho monto el tribunal Arbitral estará conformado por tres (3) árbitros.

El arbitraje será iniciado únicamente ante el centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, siendo esta institución la encargada de organizar y administrar el arbitraje, de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De la revisión efectuada a las Bases, se observa que la Entidad establece que el plazo de ejecución se contabiliza a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Activación del servicio. Al respecto, resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante; por lo que no resultaría lógico que el plazo de ejecución recién se contabilice un día después de la activación del servicio.

En ese sentido, y con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, lo indicado se encuentra descrito en el numeral 5.9 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

(...)

d.- Al momento de la activación del servicio de internet, se firmará el Acta de Inicio de Servicio, suscrita por un representante del Área de Informática y el jefe de Proyecto del Contratista hasta el día jueves 21/12/2024, como máximo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR. la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el postor. No se requerirá la inclusión del RUC de la entidad, bastará con que figure la denominación social. De igual manera, se informa que el RUC de Plan COPESCO Nacional es el 20511035997.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el postor. No será exigible la garantía de fiel cumplimiento siempre y cuando se cumplan con los supuestos indicados en el artículo N°152 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** h **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el postor. El formato de precios unitarios es libre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el perfeccionamiento de contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Horario de atención de la mesa de partes física: Lunes a viernes de 8:30 a 5:30 pm.

Horario de atención de la mesa de partes virtual: 24 horas. Link: <https://facilita.gob.pe/t/2447>

Se recomienda coordinar previamente con el Área de Logística o el Área Usuaría si la presentación de la documentación será física o virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Al respecto solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los comprobantes pago (boleta, facturas y recibo por honorario) deberán ser emitidos consignando como forma de pago ¿al crédito¿ y precisando como fecha vencimiento de pago, treinta (30) día calendario posteriores a la emisión (según Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15), posteriormente se efectuará el depósito en el CCI (Código de Cuenta Interbancaria) del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el pago mensual del servicio. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, lo indicado se encuentra descrito detalladamente en el numeral 5.7 ENTREGABLES de los términos de referencia. Se indica que el horario de atención de mesa de partes virtual es 24 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 25/09/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:42:12

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

CHARLA DE CAPACITACIÓN.

Solicitamos a la entidad confirmar que la referida capacitación se realice durante el plazo de prestación contractual, previa coordinación entre la entidad y el contratista y que se realice en horario de oficina.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: - **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, la capacitación deberá regirse conforme a lo descrito en el numeral 5.6 CHARLA DE CAPACITACIÓN, debido a que es necesario la participación del personal de informática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.13 Literal: - **Página: 41**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, los supuestos señalados serán considerados a fin de permitir una mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad se mantendrá vigente únicamente durante el plazo de ejecución del contrato que se firmará por el presente servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.13 **Literal:** - **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, la obligación de confidencialidad se mantendrá vigente únicamente durante el plazo de ejecución del contrato que se firmará por el presente servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

niendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 15), es decir ¿(se prestará el servicio en el plazo de 12 meses)."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: e **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se deberá indicar lo siguiente: Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doce (12) meses en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

El plazo de implementación del servicio, que incluye la instalación, configuración y puesta en marcha, será hasta el día jueves 21/12/2024, como máximo, el cual se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Especifica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases estandar son claras con la documentación que se debe presentar para la acreditación de la experiencia del postor, la cual deberá ser la más clara posible para facilitar el comité la correcta evaluación y calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la ¿experiencia¿ debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 49**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La experiencia que se considerará será la estipulada en las bases: Se consideran servicios similares a: servicios de internet en general y/o servicios de seguridad perimetral y/o servicio de acceso a Internet y/o servicio de enlace de internet y/o servicios de acceso MPLS y/o servicios de interconexión de voz y datos y/o servicio de monitoreo de red o monitoreo de red avanzado y/o servicios gestionados y/o servicios de transmisión de datos y/o transporte de datos y/o acceso a internet y/o enlace de internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Consultamos a la entidad si es necesario incluir como parte de la documentación de presentación obligatoria para la oferta, la topología a implementar o un diagrama de la arquitectura de la red o infraestructura que será utilizada para la prestación de los servicios.

En nuestro entendimiento, esta información resulta indispensable para que la Entidad pueda en la fase de ejecución constatar que los prestadores del servicio no se valdrán de empresas terceras en la ejecución de prestaciones esenciales. De este modo, se podrá identificar si existe un intento de encubrir empresas impedidas o inhabilitadas, como mecanismo para eludir las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** - **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la presente no restringe la participación de múltiples postores, por lo que se solicita a los postores deban ceñirse a los extremos de los Términos de Referencia detallados, asimismo se hace de conocimiento que lo requerido no se encuentra exento de una fiscalización posterior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

Del ítem 2 al ítem 6.

Solicitamos a la Entidad reducir los porcentajes de las otras penalidades descritas en el referido numeral de las Bases, por contravenir expresamente el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual "Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean (¿) razonables (¿) y proporcionales con el objeto de la contratación (¿)". Al respecto, tal como se indica en la Opinión N° 020-2014/DTN, "(¿) la razonabilidad implica que cada uno de los montos o porcentajes de la penalidad que se aplicará al contratista sean proporcionales a la gravedad y reiteración del incumplimiento (¿)". Sin embargo, de una revisión de los porcentajes que se aplicarían al contratista de incurrir en dichos supuestos de penalidades, se puede apreciar que aquellos resultarán claramente elevados y, en consecuencia, irracionales, no guardando relación con la gravedad de los incumplimientos.

En ese sentido, a efectos de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, reducir a un número razonable los porcentajes de las penalidades antes indicadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.15 Literal: - Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 163 del RLCE, Art. 162 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se precisa que la entidad requiere asegurar el correcto funcionamiento del servicio debido a la prioridad e importancia del mismo para el cumplimiento de los objetivos institucionales sin detener las operaciones internas y/o afectar al ciudadano con los servicios tecnológicos detenidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 25/09/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:42:12

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

on la finalidad de evitar diversas interpretaciones, solicitamos a la entidad eliminar el presente enunciado; toda vez que, dicho requerimiento se acreditara en el numeral 3.2 ¿Requisitos de Calificación¿ o en su defecto confirmar que la única documentación a presentar para la etapa de calificación será la establecida en el numeral 3.2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.19 **Literal:** - **Página:** 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, la absolución a su consulta se encuentra descrito en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación de las Bases Integradas.

No existe una precisión y claridad en la consulta realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta un link público del fabricante que verifique que los modelos propuestos no están en ese listado. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido,

considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.2 **Literal:** 1(d) **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se incluirá en los documentos obligatorios para la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1.

Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(i)

e) El Postor deberá presentar en su oferta una carta del fabricante de la solución indicando el cumplimiento de todas las características técnicas descritas.

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el referido link se acreditará con lo señalado en el numeral 5.2.2, literal 1(d).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: c **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, no existe una precisión y claridad en la consulta realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para la firma del contrato, el nombre de la herramienta la cual debe ser externa e independiente de la plataforma y/o arquitectura del proveedor de servicios. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro del numeral 2.3 a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 19 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Se elimino el documento solicitado en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 25/09/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:42:12

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para la firma del contrato, la certificación técnica en la solución de Firewalls y Administrador de Ancho de Banda. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro del numeral 2.3 a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 3 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Se precisa que, la certificación técnica requerida para el Personal Clave deberá ser presentada para la presentación de propuestas a fin de acreditar fehacientemente que el personal clave ostenta la destreza necesaria para la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo otorgado para la implementación del servicio a 90 días calendarios, toda vez que el plazo establecido en las Bases de tan solo sesenta (60) días calendarios, estaría limitando la libre y mayor concurrencia de postores, en manifiesta contravención al principio de Libertad de Concurrencia recogido en el literal a) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; así como lo dispuesto en el artículo 16.2° del Reglamento de la LCE, que establece que los términos de referencia deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Asimismo, no se está teniendo en consideración que las actividades de implementación implican la realización de trámites de importación, traslado y finalmente de instalación de equipos, tiempo que excede largamente el plazo otorgado.

Por último se deja de lado que la implementación del servicio podría involucrar el trámite de permisos ante el MINCU, MTC o Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 45 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, En ese sentido solicitamos a la entidad un plazo razonable de 90 días calendarios a partir de la firma del contrato, considerando que para la implementación del servicio con fibra óptica requiere realizar gestiones con las entidades correspondientes (permisos municipales, permisos a empresas eléctricas y/o permisos a ministerio de cultura y/o MTC).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.9 Literal: b Página: 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se precisa que, la necesidad de servicio requiere contratar e implementar el mismo dentro del plazo estipulado a fin de evitar un desabastecimiento inminente que perjudique a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada en las bases, la entidad solicita que se presente unos Formatos de Anticorrupción, los cuales se encuentran publicados en la página web institucional; sin embargo, de lo revisado en la página web se valida que son varios formatos que contienen el mismo tenor; motivo por el cual, solicitamos a la entidad confirmar que documento es el que se debe presentar para la firma del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ANTISOBORNO: Código: FO-NP-021 | Versión 3.0 - VIGENTE

CUESTIONARIO: Código: FO-NP-022 | Versión: 1.0

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Al respecto, solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, como la antes indicada, será materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a que de solicitarse prestaciones adicionales la entidad actuara en el marco del artículo 157, respetandose las condiciones y precios pactados en el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad aclarar que la credencial de acceso en modo escritura (usuario y contraseña) será presentado después de la etapa de implementación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 8 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, las credenciales señaladas serán presentadas culminada la etapa de implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada en las bases, la entidad señala que se deberá poder mostrar la información de los reportes al menos de los últimos 24 meses; sin embargo, el plazo de prestación del servicio es de 12 meses; por ello, solicitamos a la entidad reformular el plazo establecido de 24 a 12 meses.

5.12 que posterior a la firma del contrato, en el plazo de 5 días hábiles los datos de la persona en los que se ejecutara la instalación, teléfono, dni, correo, etc.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 32 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la modificación de los 24 a los 12 meses en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Se hace presente a la entidad que NINGUNO de los fabricantes en sus datasheet indican que los equipos son nuevos, TAMPOCO INDICAN que no se encuentran en el estado End of Life y End of sale y NO TODOS los fabricantes en sus datasheet indican la última versión de software del sistema operativo vigente. También cabe mencionar que la contratista NO TIENE CONTROL ALGUNO de que los fabricantes anuncien el fin de vida o fin de venta de sus equipos durante la ejecución del contrato. En base a lo expuesto solicitamos a La Entidad acoger la siguiente propuesta de actualización del texto para el requerimiento:

Proveer los equipos que deberán ser nuevos y sin uso, los cuales no se deberá encontrarse en el ESTADO End of Life y End of Sale al momento de la presentación de la oferta. Los equipos deberán funcionar con la Última versión de software del sistema operativo vigente que tenga cada fabricante, debiendo tener un buen estado de conservación, no presentando partes con raspadura, rajadura, rotura, abolladura, perforación, ni Oxido.

Esto será sustentado mediante una declaración jurada de parte del contratista y/o mediante la declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia y/o datasheet y/o links oficiales y/o carta del fabricante donde se corrobore la información solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, lo indicado se encuentra detallado en el numeral 5.1 y subnumeral 11 de los Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el Plan de Implementación de la solución será presentado a los 10 días calendarios, los cuales serán contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: 8(10) **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, a fin de mantener la transparencia del proceso, se incluirá el plazo de 10 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.4.- MONITOREO Y DETECCIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD
(...)

10.- El proveedor debe proponer un plan de implementación de la solución, con tiempos estimados de implementación. El Plan de Implementación de la solución será presentado a los 10 días calendarios, los cuales serán contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que lo establecido en el numeral 7 y 8 del presente enunciado hace referencia a lo requerido en el entregable mensual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** 7 y 8 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, lo establecido en el numeral 7 y 8 del presente enunciado NO hace referencia a lo requerido en el entregable mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que los niveles de servicio de operación del SOC será presentado en el Informe Post Implementación relacionado al primer entregable.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** 13 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, los niveles de servicio de operación del SOC será presentado en el Informe Post Implementación relacionado al primer entregable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:
CHARLA DE CAPACITACIÓN.

Solicitamos a la entidad confirmar que la constancia de participación que se efectue a cada participante sea entregada con el primer entregable.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: - **Página: 38**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, está definido en los términos de referencia, numeral 5.7.- ENTREGABLES

1.- Primer entregable

(i)

e.- Constancia de charla técnica de capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 25/09/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:42:12

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

PRIMER ENTREGABLE.

Solicitamos a la entidad confirmar que respecto a la constancia de capacitación hace referencia en efecto a una constancia que se entregará de manera individual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.7 Literal: - **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

La constancia de capacitación hace referencia en efecto a una constancia que se entregará de manera individual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

ENTREGABLES.

PRIMER ENTREGABLE.

Solicitamos a la entidad confirmar que el referido entregable será presentado a los 15 días calendarios posterior a la culminación del primer periodo mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.7 Literal: - **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, lo indicado se encuentra detallado en los términos de referencia:

5.7.- ENTREGABLES

1.- Primer entregable

(...)

El Contratista deberá presentar el entregable, como máximo a los quince (15) días calendario, posteriores a la culminación del periodo del servicio mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:12

Observación: Nro. 81

Consulta/Observación:

Solicitamos que en atención al principio de transparencia, regulado en el literal c del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precise que la implementación del servicio será computado a partir del día siguiente de la firma del contrato y se establezca un plazo determinado en días calendario de duración, lo que no necesariamente coincidirá con la fecha del 21/12/2024 prevista en las Bases, pues la normativa de contrataciones del Estado prevé distintas situaciones que pueden extender el procedimiento de selección, tales como la interposición de recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, Acciones de Supervisión a pedido de parte y de oficio, ampliaciones de Plazo Contractual, o cualquier otra circunstancia que afecte la ejecución contractual y la implementación del servicio, siendo que, resulta arbitrario que la Entidad fije una fecha exacta de termino de la implementación, la cual evidentemente será distinta a la originalmente establecida en las Bases. Siendo que mantener las fechas indicadas en las Bases implicaría desconocer el derecho de los participantes y postores de cuestionar la decisión de la Entidad, previsto en los artículos 165, 117 y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, incurriendo de esa manera en causal de nulidad de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.9 Literal: - **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 8 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se precisa que, la fecha establecida no impide ni limita a los posibles postores de culminar antes de la fecha indicada. Asimismo, en atención al Principio de Transparencia el plazo señalado ha sido brindado de manera clara teniendo en consideración el plazo máximo para la misma a fin que la entidad no caiga en desabastecimiento por el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 25/09/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:42:12

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:
OTRAS PENALIDADES.

Solicitamos a la entidad confirmar que la referida penalidad sea aplicada por la solución y no por ocurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.15 Literal: ítem 1 Página: 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, debido a que la entidad requiere garantizar el tiempo de disponibilidad del servicio durante su ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:10

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

Alcances y descripción del servicio:

El medio físico de transporte de los dos enlaces principal y secundario (en modo activo-pasivo), deberán ser de fibra óptica canalizado, subterráneo desde el punto de presencia más cercano del contratista hasta la sede central de la entidad. Cada enlace deberá tener ruta distinta y provenir de Nodos de diferente ubicación física.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que el despliegue de fibra óptica podrá ser canalizada subterránea y/o aérea siempre que se asegure la disponibilidad requerida para el servicio y se cuente con los permisos municipales correspondientes."

"En las Bases se indica:

Alcances y descripción del servicio:

El medio físico de transporte de los dos enlaces principal y secundario (en modo activo-pasivo), deberán ser de fibra óptica canalizado, subterráneo desde el punto de presencia más cercano del contratista hasta la sede central de la entidad. Cada enlace deberá tener ruta distinta y provenir de Nodos de diferente ubicación física.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que el despliegue de fibra óptica podrá ser canalizada subterránea y/o aérea siempre que se asegure la disponibilidad requerida para el servicio y se cuente con los permisos municipales correspondientes."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 2 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se considerará que "El despliegue de fibra óptica podrá ser canalizada subterránea y/o aérea siempre que se asegure la disponibilidad requerida para el servicio y se cuente con los permisos municipales correspondientes".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1.- SERVICIO DE INTERNET

(...)

2.- El medio físico de transporte de los dos enlaces principal y secundario (en modo activo-pasivo), deberán ser de fibra óptica canalizado, subterráneo desde el punto de presencia más cercano del contratista hasta la sede central de la entidad. Cada enlace deberá tener ruta distinta y provenir de Nodos de diferente ubicación física.

El lugar donde se ubica cada uno de los Nodos deberá ser un local propio o alquilado por El Contratista, donde se encuentran los equipos activos desde los que se brinda el acceso al servicio de internet.

El despliegue de fibra óptica podrá ser canalizada subterránea y/o aérea siempre que se asegure la disponibilidad requerida para el servicio y se cuente con los permisos municipales correspondientes.

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:10

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

Alcances y descripción del servicio:

El medio físico de transporte de los dos enlaces principal y secundario (en modo activo-pasivo), deberán ser de fibra óptica canalizado, subterráneo desde el punto de presencia más cercano del contratista hasta la sede central de la entidad. Cada enlace deberá tener ruta distinta y provenir de Nodos de diferente ubicación física.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que brindará como mínimo un (01) Switch para la configuración de alta disponibilidad de los enlaces a desplegar en el local de COPESCO NACIONAL."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, se brindará puertos libres a fin de implementar lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:10

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

Alcances y descripción del servicio:

El Contratista deberá proveer un segmento de red de 20 direcciones IPv6, de tal forma que las estaciones de trabajo de la entidad puedan salir, adicionalmente, a Internet por dicho protocolo.

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar que lo requerido es que todos los equipos a proponer estén preparados para operar con el protocolo IPv6 para una futura migración. De no ser así, aclararlo."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, lo establecido en las Bases en el Numeral ¿ 5.1 Servicio de Internet, sub numerales 5, 7 y 8 en los cuales se precisa de manera clara y precisa respecto a los equipos, configuración y puesta en funcionamiento por lo que se deberá proveer lo indicado, como parte de la migración a IPV6 a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N°081-2017-PCM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:10

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

Alcances y descripción del servicio::

El Contratista deberá poseer dos enlaces internacionales con una capacidad de 10Gbps.

Consulta:

Teniendo en cuenta que el postor, tiene que asegurar la comunicación constante durante toda la ejecución del servicio, agradeceremos confirmar que, el postor deberá contar con salidas internacionales como mínimo a través de dos (02) proveedores TIER I (diferentes), para ello el postor deberá presentar en su propuesta, un diagrama de las salidas internacionales detallando los nombres de los proveedores TIER I."

"En las Bases se indica:

Alcances y descripción del servicio::

El Contratista deberá poseer dos enlaces internacionales con una capacidad de 10Gbps.

Consulta:

Teniendo en cuenta que el postor, tiene que asegurar la comunicación constante durante toda la ejecución del servicio, agradeceremos confirmar que, el postor deberá contar con salidas internacionales como mínimo a través de dos (02) proveedores TIER I (diferentes), para ello el postor deberá presentar en su propuesta, un diagrama de las salidas internacionales detallando los nombres de los proveedores TIER I."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 9 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:10

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

Alcances y descripción del servicio:

Cabe indicar que los equipos de enrutamiento deberán contar con vigencia tecnológica durante el tiempo de prestación del servicio, es decir que no se encuentren en ""End of Sale""/""End of Marketing""/""End of Order"" ni en ""End of Life""/""End of Support"" durante el tiempo de prestación del servicio.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que los equipos router/cpe propuestos deberán ser nuevos y de primer uso."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 11 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, en atención al Principio de Vigencia Tecnológica, todo el equipamiento propuesto deberá ser nuevo y de primer uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:10

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

Alcances y descripción del servicio:

Cabe indicar que los equipos de enrutamiento deberán contar con vigencia tecnológica durante el tiempo de prestación del servicio, es decir que no se encuentren en ""End of Sale""/""End of Marketing""/""End of Order"" ni en ""End of Life""/""End of Support"" durante el tiempo de prestación del servicio.

Consulta:

Debido a que cada fabricante maneja una diferente nomenclatura respecto a la vigencia de sus equipos, se le solicita a la entidad confirmar que solo se requerirá que los equipos no cuenten con anuncio de End of Life y/o End of Sales al momento de la presentación de la oferta y deberán contar con garantía de fábrica durante todo el tiempo de servicio."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 11 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, los equipos no deberán tener anuncio de End of Life y/o End of Sales al momento de la presentación de la oferta y deberán contar con garantía de fábrica durante todo el tiempo de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1.- SERVICIO DE INTERNET

(...)

11.- El Contratista deberá proveer dentro de su solución, dos (02) equipos CPE en alta disponibilidad automática, en modo activo-pasivo, con un mínimo de 02 interfaces LAN de 10/100/1000 BaseT cada uno, con una capacidad mínima de crecimiento del 20% del ancho de banda solicitado. Cabe indicar que los equipos de enrutamiento deberán contar con vigencia tecnológica durante el tiempo de prestación del servicio, es decir que no los equipos no deberán contar con anuncio de End of Life y/o End of Sales al momento de la presentación de la oferta y deberán contar con garantía de fábrica durante todo el tiempo de servicio."

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:10

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

Alcances y descripción del servicio:

12.- Los siguientes equipos y/o accesorios serán proporcionados por la entidad:

- Gabinetes o racks para la instalación de los equipos de seguridad de ingresa.

- Diez (10) puertos de red RJ-45 para conexión de los equipos de seguridad perimetral a la red de datos de la Entidad.

Para una mejor gestión y conectividad de los equipos, el Contratista podrá instalar ellos switches que estime conveniente, los cuales serán de su propiedad.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que las facilidades indicadas serán brindadas para todo el equipamiento propuesto: routers/cpe, firewalls, etc."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 12 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, la entidad brindará todas las facilidades técnicas indicadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:10

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

16.- El Contratista deberá proveer un servicio de monitoreo en tiempo real del funcionamiento de hasta dos alojamientos web externos de la entidad.

17.- El Contratista deberá proveer un servicio de monitoreo en tiempo real del funcionamiento de hasta dos alojamientos web externos de la entidad.

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar si lo indicado hace referencia a una herramienta de monitoreo web para la visualización del tráfico de los enlaces de internet dedicado o al Sistema de SMS requerido en el numeral 19 pagina 22 de las Bases Administrativas. De tratarse de otra solución, aclararlo."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 16 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para la atención de la precisión estas deberán ser dos tipos de soluciones con características distintas. Se hace referencia el monitoreo web para la visualización del tráfico de los enlaces de internet dedicado de lo indicado en el numeral 16 y 17.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:10

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

16.- El Contratista deberá proveer un servicio de monitoreo en tiempo real del funcionamiento de hasta dos alojamientos web externos de la entidad.

17.- El Contratista deberá proveer un servicio de monitoreo en tiempo real del funcionamiento de hasta dos alojamientos web externos de la entidad.

Consulta:

Con respecto a lo indicado: ""monitoreo en tiempo real"". Se le solicita a la entidad confirmar que se considerará igualmente válido una granularidad de máximo cinco minutos.."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 16 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, se considerará válido la propuesta de granularidad indicada para el monitoreo en tiempo real.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 25/09/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 22:42:10

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

Los equipos de la solución de Optimización de ancho de banda y Firewall de Siguiete Generación deberán ser nuevos y de primer uso y deberá contar con vigencia tecnológica durante la prestación del servicio, es decir: que no se encuentren en ""End of Sale""/""End of Marketing/End of Order"" ni en ""End of Life""/""End of Support"" durante el tiempo de prestación del servicio.

De presentarse cualquier anuncio de ""End of Sale""/""End of Marketing/End of Order"" ni en ""End of Life"" /End of Support"" el fabricante deberá garantizar la extensión de soporte necesario para la duración del contrato.

Consulta:

Debido a que cada fabricante maneja una diferente nomenclatura respecto a la vigencia de sus equipos, se le solicita a la entidad confirmar que solo se requerirá que los equipos no cuenten con anuncio de End of Life y/o End of Sales al momento de la presentación de la oferta y deberán contar con garantía de fábrica durante todo el tiempo de servicio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 1 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, los equipos no deberán tener anuncio de End of Life y/o End of Sales al momento de la presentación de la oferta y deberán contar con garantía de fábrica durante todo el tiempo de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1.- SERVICIO DE INTERNET

(...)

11.- El Contratista deberá proveer dentro de su solución, dos (02) equipos CPE en alta disponibilidad automática, en modo activo-pasivo, con un mínimo de 02 interfaces LAN de 10/100/1000 BaseT cada uno, con una capacidad mínima de crecimiento del 20% del ancho de banda solicitado. Cabe indicar que los equipos de enrutamiento deberán contar con vigencia tecnológica durante el tiempo de prestación del servicio, es decir que no los equipos no deberán contar con anuncio de End of Life y/o End of Sales al momento de la presentación de la oferta y deberán contar con garantía de fábrica durante todo el tiempo de servicio."

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:10

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

El Contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo (sin costo alguno para la entidad), durante el tiempo de ejecución del servicio, de los equipos suministrados, en la que se realice la actualización a la versión más reciente y/o estable del firmware y/o del software de los equipos, según la recomendación del fabricante. Dicho mantenimiento preventivo se realizará previa coordinación con el Área de Informática, sin que ello afecte la disponibilidad del servicio solicitado.

Consulta:

Se le solicita a la entidad indicar la cantidad de mantenimientos preventivos requeridos durante el plazo de contrato."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 6 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, dado que esto será requerido a demanda de la entidad, esta se configurará cuando se detecte una anomalía o en cumplimiento a un plan interno de mantenimiento considerando un máximo de 02 servicios de mantenimientos preventivos durante la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:10

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:
Niveles de Escalamiento

Todos los tiempos indicados como parte del nivel de atención, son contados desde el registro de la solicitud de requerimiento y/o incidente, mediante tickets de atención, generados por el especialista residente.

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar que no se requiere un residente onsite ""en la sede de COPESCO NACIONAL"" sino se hace referencia al personal del NOC del proveedor. De no ser así, aclararlo."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.5 **Literal:** b **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, cuando se indica especialista residente se hace referencia al personal especialista del proveedor que solucionara las averías, por lo que no se requiere un personal en la sede de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:10

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

Procedimientos de solución de incidentes:

Al ocurrir una avería o caída del servicio o equipamiento, de severidad media o alta, el SOC lo alertará de manera automática con su sistema de monitoreo y gestión, y se generará el ticket de manera automática en su sistema de Mesa de Ayuda (Service Desk) que luego será informado al Área de Informática.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que se considerará como opcional lo siguiente: ""y se generará el ticket de manera automática en su sistema de Mesa de Ayuda"". Y CONFIRMAR que la creación de los tickets de atención lo generará el personal de Mesa de Ayuda del proveedor de forma manual."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: c **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente lo indicado por el participante.

Se precisa que, se considerará como opcional que los tickets se generen de manera automática y podrán ser creados por personal del proveedor de servicios de forma manual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:10

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

Procedimientos de solución de incidentes:

El sistema de Mesa de Ayuda del postor deberá estar alineado a los procesos ITIL y deberá ser accedida vía un Portal Web desde Internet a través de una cuenta de acceso que permita obtener reporte mensual de los tickets de incidentes y requerimientos.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que lo indicado se considerará como opcional y no será necesario que se cuente con un PORTAL WEB para los tickets de atención."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.5 **Literal:** c **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente lo indicado por el participante.

Se precisa que, se considerará como opcional el portal web requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:10

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

Primer entregable

e.- Constancia de charla técnica de capacitación.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que la entrega de la ""Constancia de charla técnica de capacitación"" estará sujeta a la fecha en la que se realice la capacitación, ya que en las bases se indica que será previa coordinación entre COPESCO y el proveedor."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.7 **Literal:** --- **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, se realizará según lo estipulado en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:10

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

Primer entregable

El Contratista deberá presentar el entregable, como máximo a los quince (15) días calendario, posteriores a la culminación del periodo del servicio mensual.

Consulta:

Con la finalidad de aclarar lo requerido, ya que todo lo indicado corresponde a entregables de la implementación. Se le solicita a la entidad confirmar que el primer entregable se deberá presentar por única vez como máximo a los quince (15) días calendarios de firmada el acta de conformidad de la implementación. De no ser así, aclararlo."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.7 **Literal:** --- **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente lo indicado por el participante.

Se precisa que, el primer entregable se presentará por única vez.

Lo indicado se encuentra detallado en los términos de referencia:

5.7.- ENTREGABLES

1.- Primer entregable

(...)

El Contratista deberá presentar el entregable, como máximo a los quince (15) días calendario, posteriores a la culminación del periodo del servicio mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:44:53

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Dice:
SOLUCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DE ANCHO DE BANDA

Consulta:

Se solicita a la entidad considerar esta solución como opcional, debido que se podría utilizar las capacidades de QoS del firewall para lograr lo que se requiera.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** . **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente lo indicado por el participante.

Se precisa que, será considerado como opcional, debido a que se utilizara las capacidades del QoS del firewall perimetral para realizar dicha función.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.1.- SOLUCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DE ANCHO DE BANDA (OPCIONAL)

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:44:53

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Dice:
Debe ser capaz de detectar y bloquear el virus y malware en general que se propague en, al menos los siguientes protocolos: HTTP, HTTPS, HTTP/2, FTP, SMB (versiones 1, 2 y 3), SMTP, IMAP y POP3; tanto en IPv4 como en IPv6, para todos los protocolos en mención.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar, que se considerará igualmente válido que la solución sea capaz de detectar y bloquear el virus y malware en general que se propague en, al menos los siguientes protocolos: HTTP, HTTPS, FTP, SMB (versiones 1, 2 y 3), SMTP, IMAP y POP3; tanto en IPv4 como en IPv6, para todos los protocolos en mención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** | **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, se considerará igualmente válido que la solución sea capaz de detectar y bloquear el virus y malware en general que se propague en, al menos los siguientes protocolos: HTTP, HTTPS, FTP, SMB (versiones 1, 2 y 3), SMTP, IMAP y POP3; tanto en IPv4 como en IPv6, para todos los protocolos en mención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:44:53

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Dice:
El Next Generation Firewall debe ser capaz de enviar al sandbox de manera automática los archivos sospechosos que se propaguen por los protocolos HTTP, HTTPS, HTTP/2, FTP, SMTP, POP3, IMAP y SMB, tanto en IPv4 como en IPv6.

Consulta:
Se solicita a la entidad confirmar, que se considerará igualmente válido que la solución sea capaz de enviar al sandbox de manera automática los archivos sospechosos que se propaguen por lo menos en los protocolos HTTP, HTTPS, FTP, SMTP, POP3, IMAP y SMB, tanto en IPv4 como en IPv6.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** j **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, se considerará igualmente válido que la solución sea capaz de enviar al sandbox de manera automática los archivos sospechosos que se propaguen por lo menos en los protocolos HTTP, HTTPS, FTP, SMTP, POP3, IMAP y SMB, tanto en IPv4 como en IPv6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:44:53

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Dice:
El servicio de protección de DNS debe alimentarse de telemetría provista por clientes a nivel mundial y más de 30 fuentes de inteligencia de amenazas de terceros.

Consulta:

Se solicita a la entidad, confirmar, que también se aceptarán soluciones que se alimenten de su propia base de datos y que cuenten con capacidades de machine learning para la detección.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** m **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, también se aceptarán soluciones que se alimenten de su propia base de datos y que cuenten con capacidades de machine learning para la detección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:44:53

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Dice:

La VPN IPSec debe soportar como mínimo:

- DES y 3DES

Consulta:

Debido que en la actualidad el cifrado ¿Data Encryption Standard (DES)¿ es considerado como vulnerable, se solicita a la entidad omitir que se requiera este, ya que un fabricante de seguridad no debería de permitir la adopción de este método de cifrado.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** e **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente lo indicado por el participante.

Se precisa que será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:44:53

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Dice:

a.- Administrador de ancho de banda (06 horas lectivas)

Consulta:

Se solicita a la entidad considerar esta capacitación como opcional, debido que se podría utilizar las capacidades de QoS del firewall para lograr lo que se requiera, siendo no necesario el curso.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.6 **Literal:** a **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, Administrador de ancho de banda (06 horas lectivas) será opcional siempre que la solución siempre que las capacidades del QoS del firewall perimetral realicen dicha función.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:48:09

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta, la importancia de que vuestra entidad y nuestra representada, tengan en claro, cuando es el primer día del inicio del servicio.

Agradeceremos indicar, desde que día, empezará a contar, el plazo del inicio del servicio; si a apartir del día siguiente de suscrito el acta de implementación (Podría ser cualquier día incluyendo sabado, domingo y/o feriado) o a partir de la fecha que se indique en el acta de implementación (Fecha coordinada por vuestra entidad y nuestra representada)"

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, será considerada a partir de firmada el acta de inicio de servicio (día calendario), desde la cual se contabilizará el plazo de servicio de internet para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:48:09

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 15 de la presente bases."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:48:09

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el postor. Los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas son los únicos documentos a presentar para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:48:09

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

"Consulta:

A fin de evitar eventuales contradicciones entre objeto de la convocatoria descrito en las bases y la descripción del objeto descrito en el portal oficial del SEACE.

Agradeceremos a vuestra entidad, confirmar que en el anexo N°3, se consignará la descripción del objeto que figura en la página oficial del SEACE."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: d) **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Objeto de la contratación: ¿CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:48:09

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el proceso está convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y que asimismo, no contempla los servicios de prestación principal y prestación accesoria.

Agradeceremos confirmar que el postor presentará sólo el anexo N° 6 con el precio total de la oferta (Un sólo monto), mas no será necesario detallar el monto por la prestación principal y la prestación accesoria.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2. Literal: g) **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el postor. Deberá cotizar un monto total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:48:09

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que para el numeral 2.3. de los Requisitos para perfeccionar el contrato, se tiene la Directiva N°001-2019-OSCE/CD que precisa que ""La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato"".

Agradeceremos confirmar, que el postor ganador de la buena pro, solo presentará los documentos obligatorios del numeral 2.3. - Capítulo II del Procedimiento de selección, para el perfeccionamiento del contrato."

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.3. **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el postor. Los documentos señalados en el numeral 2.3 de las bases integradas son los unicos documentos a presentar para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:48:09

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

Agradeceremos confirmar, cual es la dirección del correo electrónico y/o mesa de partes virtual, donde se enviará los documentos del perfeccionamiento del contrato (a excepción de la carta fianza siempre en cuando aplique)

De no aceptar los documentos vía digital, agradeceremos confirmar, cual es el horario máximo, de recepción de los documentos por mesa de partes presencial."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: - **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Horario de atención de la mesa de partes física: Lunes a viernes de 8:30 a 5:30 pm.

Horario de atención de la mesa de partes virtual: 24 horas. Link: <https://facilita.gob.pe/t/2447>

Se recomienda coordinar previamente con el Área de Logística o el Área Usuaría si la presentación será física o virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:48:09

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar, que los documentos (De los requisitos del perfeccionamiento del contrato) serán de acuerdo a los formatos establecidos por el postor ganador de la buena pro.

De ser negativo el enunciado previo, agradeceremos adjuntar los formatos establecidos del numeral 2.3. para los requisitos del perfeccionamiento del contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: - **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los únicos formatos son los estipulados en el numeral 2.3. Formatos Anticorrupción debidamente firmados aprobados con Resolución Directoral N°149-2021-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, los mismos que se encuentran publicadas en la página web institucional de la Entidad. (<https://www.gob.pe/institucion/pcn/informes-publicaciones/2773107-compromiso-antisoborno-de-socio-de-negocio> y <https://www.gob.pe/institucion/pcn/informes-publicaciones/2773126-cuestionario-de-socio-de-negocio>)

VIGENTES:

ANTISOBORNO: Código: FO-NP-021 | Versión 3.0 - VIGENTE

CUESTIONARIO: Código: FO-NP-022 | Versión: 1.0

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código : 20552504641
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/09/2024
Hora de envío : 22:48:09

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

"En bases dice:

""El especialista debe contar con la certificación técnica correspondiente por parte de cada marca para las soluciones de ciberseguridad propuestas""

De acuerdo al principio de libertad de concurrencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores""

Agradeceremos considerar que el enunciado de ""El especialista debe contar con la certificación técnica correspondiente por parte de cada marca para las soluciones de ciberseguridad propuestas"" se refiere, a que el ""Especialista en la solución de seguridad de next-Generation Firewall (NGFW)"" deberá contar, como mínimo, con el certificado del equipo de seguridad perimetral ofertado vigente.

(Tener en cuenta que la solución abarca una cantidad diversas de opciones, por lo que agradeceremos acotar exactamente a que equipo mínimo se aceptaría como válido)."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8. Literal: - Página: 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, lo requerido respecto al personal clave esta asociado a la marca del equipo de seguridad Next-Generation Firewall propuesta por parte del postor, por lo cual lo indicado no limita la libre concurrencia de posibles postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:48:09

Observación: Nro. 114

Consulta/Observación:

"Observación:

Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva"".

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases."

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** B.2 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de Igualdad de Trato "

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que la documentación presentada por el postor se evalúa de forma integral, debiendo guardar relación con lo solicitado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:48:09

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

"En bases dice:

Consulta:

De acuerdo al principio de Transparencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.""

De lo expuesto, agradeceremos a vuestra entidad, considerar como valido, que los documentos que se soliciten en las bases y que NO hayan sido incluidas en el numeral 2.2.1.1 (Documentos para la admisión de la oferta) y/o en el numeral 2.3. (Requisitos para el perfeccionamiento del contrato) serán presentados para la etapa de implemenetación, por lo que unicamente será obligatorio los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1. y el numeral 2.3."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** "2.2 2.3." **Literal:** - **Página:** 16-1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Se precisa que, los documentos que se soliciten en las bases y que NO hayan sido incluidas en el numeral 2.2.1.1 (Documentos para la admisión de la oferta) y/o en el numeral 2.3. (Requisitos para el perfeccionamiento del contrato) serán presentados para la etapa de implemenetación, por lo que unicamente será obligatorio los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1. y el numeral 2.3."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:48:09

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta, la importancia, de que vuestra entidad cuente con una comunicación directa con el postor ganador de la buena Pro, agradeceremos confirmar, que el postor deberá contar, con su propio Centro de Operaciones de Red (NOC - Network Operations Center) y su propio Centro de Operaciones de Seguridad (SOC - Security Operations Center) los cuales atenderán los requerimientos de las bases y mantendrán una comunicación directa con la entidad.

Por lo expuesto, agradeceremos confirmar que el postor deberá presentar en su propuesta, su licencia de funcionamiento de la dirección del inmueble y un certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

Lo solicitado por el postor, no impacta en las obligaciones de ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:48:09

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el postor, tiene que asegurar la comunicación constante durante toda la ejecución del servicio, agradeceremos confirmar que, el postor deberá contar con salidas internacionales de al menos (02) dos proveedores TIER I, con capacidad mínima de 100 Gbps, tanto como para su salida principal como para su salida de contingencia (100 % fibra óptica), para ello el postor deberá presentar en su propuesta, un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante, con la finalidad de mantener el principio de libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-COPESCO NACIONAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:48:09

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos considerar que, el postor deberá ser miembro activo del NAP PERÚ (Network Access Point) con el que podrá utilizar el intercambio de redes entre los proveedores, facilitando una conexión continua de internet con baja latencia el servicio. Para ello, el postor deberá presentar en su propuesta, una constancia del NAP que precise ser miembro de la Asociación, en calidad de operador ISP, con capacidad de 2 enlaces x 100 Gbps y así mismo deberá adjuntar una impresión del tráfico de la página web oficial del NAP"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante, con la finalidad de mantener el principio de libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null